

Francisca Jünemann, presidenta de ChileMujeres: "Hay una esperanza de lograr igualdad de derechos en la nueva Constitución"

Rosa Zamora Cabrera
 rosa.zamora@mercuriovalpo.cl



ARCHIVO PRIVADO
 "NO SÓLO NECESITAMOS MÁS TRABAJO PARA LAS MUJERES, SINO EMPLEOS FORMALES", SEÑALA LA ABOGADA.

Una esperanza para lograr efectiva igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, observa la abogada Francisca Jünemann en el articulado del anteproyecto constitucional de la Comisión Experta que establece que el Estado debe adoptar las medidas y ajustes necesarios para que se hagan realidad derechos como la igualdad ante la ley y la prohibición de diferencias arbitrarias.

"Aquí es donde podría quedar plasmado el deber del Estado de transformar leyes como la inhabilitante sociedad conyugal de nuestro Código Civil, o el excluyente derecho a sala cuna de nuestro Código del Trabajo", señala la cofundadora y presidenta ejecutiva de la Fundación ChileMujeres, quien espera que esas disposiciones se mantengan.

La titular de la organización, que busca innovar en políticas públicas y empresariales para que las chilenas logren la autonomía económica mediante la igualdad de condiciones y oportunidades laborales, analiza también la situación del empleo femenino a partir del último Zoom de Género, informe laboral del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales en conjunto con ChileMujeres.

PARTICIPACIÓN LABORAL

- Zoom de Género abril-junio 2023 indica que la tasa de participación laboral femenina fue de 51,5%, que aun cuando es mayor que en prepandemia, es mucho más baja que la tasa masculina, de un 70,7%.

- En la participación laboral, siempre ha habido una brecha bastante importante en la participación laboral de hombres y mujeres. En 2010, la tasa masculina era un 74,2% y la femenina un 46,8%. La brecha era de 27,4 puntos porcentuales y ahora es de 19,2. Hay una

“
 Queda mucho por hacer para que las mujeres puedan trabajar en un país donde menos de la mitad de ellas tiene un empleo remunerado, y esa realidad se mantiene”.

diferencia constante, pero ha disminuido; vemos mejoría.

- También revela que en hogares con preescolares la tasa de participación laboral femenina está 0,4 puntos porcentuales por debajo de la prepandemia, mientras que la masculina es 0,7 pp superior. ¿Efecto del trabajo de cuidados asumido principalmente por las mujeres?

- Absolutamente. Esto revela que hay más mujeres buscando trabajo, ya que la participación laboral incluye a quienes tienen empleo remunerado y a quienes lo buscan. También que la recuperación de puestos de trabajo a niveles de pre pandemia está siendo más difícil para las mujeres cuando tienen presencia de niños o niñas menores de dos años, que es el grupo donde están radicados los costos de la maternidad, en especial el gran costo asociado a la contratación, que es la sala cuna.

TRABAJO EN EL HOGAR Y PIB

- En junio de 2021 el entonces presidente del Banco Central, Mario Marcel, planteó en el Senado que, según estimaciones del organismo, el valor del trabajo no remunerado en el hogar llegaba al 26% del PIB.

- Yo encuentro que es muy relevante que se le haya dado valor al

trabajo no remunerado en el impacto que tiene, pero lamentablemente eso no se ha traducido en políticas públicas de respaldo permanente al empleo de las mujeres. En pandemia éste se apoyó mucho mediante subsidios específicos con enfoque de género, que podrían haber incidido en que estemos en mejores niveles de empleo con respecto a la pre pandemia. Pero con respecto al aporte al PIB, eso se tiene que reflejar en apoyo al cuidado que favorezca el empleo formal de las mujeres. Y esa es una deuda que todavía tenemos pendiente como políticas públicas permanentes y no transitorias por pandemia.

- En ese aspecto, ¿cuál es la principal aspiración?

- Creo que no solamente es urgente, sino también coherente con ese diagnóstico, que se entregue el derecho a Sala Cuna para Chile que el Presidente Boric anunció el Día de la Mujer. Hoy, sólo las mujeres que trabajan en empresas con 20 o más mujeres contratadas tienen ese derecho. Y es, a su vez, un desincentivo para el empleo femenino. Por ejemplo, si en un trabajo hay 19 mujeres, cinco de ellas madres de niños menores de dos años, a ellas no se les paga sala cuna, pero si se incorpora la número 20, el empleador debe pagarles también ese derecho a esas cinco personas. La estimación de que el valor del trabajo no remunerado en el hogar representa el 26% del PIB es fundamental para que se le dé prioridad a esta política pública, que es lejos la más importante para el empleo formal femenino y el apoyo al cuidado.

EL COSTO DE LA PANDEMIA

- Marcel también indicó a los senadores que las mujeres "perdieron más de 930 mil puestos de trabajo entre febre-

ro y julio de 2020". ¿Pagaron más el costo de la pandemia que los hombres?

- Sí, y las mujeres que debieron abandonar sus trabajos lo hicieron por razones de cuidado de las familias. Es importante señalar que el empleo formal fue una protección a la destrucción de fuentes laborales, porque quienes lo tenían pudieron conservarlo más que aquellas que trabajaban informalmente. Por eso, no sólo necesitamos más trabajo para las mujeres, sino empleos formales. La formalidad tiene que volver a estar en el centro de la discusión.

- ¿Se ha hecho lo suficiente para recuperar el empleo femenino perdido? ¿Qué falta?

- Tenemos sobre 400 mil empleos femeninos más que en pre pandemia, pero hay que considerar que en esa época los niveles de participación laboral ya eran malos. Queda mucho por hacer para que las mujeres puedan trabajar en un país donde menos de la mitad de ellas tiene un empleo remunerado, y esa realidad se mantiene. Pero creo que podrían haber aportado en la recuperación las políticas públicas emanadas del Consejo Asesor Mujer Covid-19 y del Consejo Asesor Presidencial para la Recuperación del Empleo, de los cuales pude ser parte en el gobierno anterior. Se tradujeron en que el subsidio a la contratación formal o a la reincorporación al empleo fue mayor para mujeres que para hombres, y luego se entregaron el IFE laboral, que también tuvo enfoque de género, y por lo tanto en él se ayudaba con más recursos de transferencia directa a las mujeres, y el subsidio Protege para las mujeres que no tenían derecho a sala cuna. Eso fue clave para la recuperación del empleo a los niveles

pre pandemia. Chile adoptó buenas políticas públicas de protección y de apoyo al empleo de las mujeres por la pandemia.

CONSTITUCIÓN E IGUALDAD
 - ¿Cómo ve la propuesta de anteproyecto de nueva Constitución para lograr la autonomía económica de las mujeres, que señala como esencial para lograr la liberación femenina?

- Veo que en la nueva Constitución hay una esperanza para lograr la igualdad de derechos y oportunidades aún inconclusa. Porque el anteproyecto tiene ciertos artículos -a los que se le presentaron enmiendas- que no sólo establecen el derecho a la igualdad ante la ley y prohíben toda forma de discriminación directa e indirecta, sino además agregan algo fundamental: que para que este derecho se realice, el Estado debe adoptar las medidas y ajustes que sean necesarios. La actual Constitución consagra la igualdad ante la ley y la prohibición de diferencias arbitrarias, pero no establece el deber del Estado de adoptar medidas ni ajustes. Aquí podría quedar plasmado el deber del Estado de transformar leyes como la inhabilitante sociedad conyugal de nuestro Código Civil, o el excluyente derecho a sala cuna de nuestro Código del Trabajo. Esto es clave para que la Constitución pueda generar un marco habilitante para terminar de recorrer este inconcluso camino hacia la igualdad de derechos y oportunidades.

- ¿Cree que el de la Comisión Experta es un buen texto?

- Estoy convencida de que es un buen anteproyecto, ahora se están viendo todas las enmiendas y ojalá que estas disposiciones no se alteren. Yo creo que es muy im-

portante que se mantenga, pues fue un acuerdo bastante transversal, de todos los sectores políticos que tuvieron que negociar y ceder pensando en el bien común para lograr un texto único que aún distintas miradas. Ahora, el Consejo Constitucional tiene la oportunidad de fortalecerlo, de mejorarlo, empeorarlo o bien de destruirlo. Y debemos estar muy pendientes, porque esta luz de esperanza que está en el anteproyecto de la Comisión Experta no la podemos desperdiciar.

MUJERES EN DIRECTORIOS

- Usted ha señalado que las más profundas transformaciones en las empresas nacen y terminan en los directorios, pero hasta el año pasado el promedio de chilenas en ellos era de sólo 15%. ¿Cree que se ha avanzado?

- Según el cuarto Reporte de Indicadores de Género de las Empresas en Chile, que hacemos ChileMujeres junto a los ministerios de Hacienda y Economía, sigue habiendo un 45% de las empresas que reportan a la Comisión para el Mercado Financiero, que tienen cero mujeres en los directorios. Pero es importante señalar que aquí no se ha retrocedido en ningún minuto, aun cuando el reporte de indicadores habla de un 14% a 15% de mujeres en directorios, menos de la mitad de lo que se necesita para el equilibrio del 30%. Aquí no solo es importante hablar de números, sino también de qué temas están poniendo los directorios en la mesa. Esperamos que las directoras aporten en esos nuevos temas y visiones, para que las mujeres que nunca van a poder llegar a esos cargos se vean beneficiadas a través de condiciones laborales justas y equitativas, y sin brecha salarial. ➡